

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-010/2016, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: LO-917006999-E73-2016, denominada Rehabilitación de Infraestructura Vial en el Centro Histórico de Cuernavaca, con recursos autorizados provenientes de Convenios Federales (Ramo General 23 Provisiones Salariales y Economicas); a ejecutarse en el Municipio de Cuernavaca en el Estado de Morelos.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **16:00 horas del día 14 de Septiembre del 2016,** en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 28 de julio de 2016, se publicó la Pre-convocatoria en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0.

Con fecha 16 de agosto de 2016, se publicó la Convocatoria No. 009 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de partidas, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 22 de agosto de 2016, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 22 de agosto de 2016, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 22 de agosto a las 13:00 horas, se realizó la junta quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 31 de agosto del 2016 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Cuairtativa.

y/

L.P.F.-010/2016 PAG. 1 DE 6 PIM/SABT/JGMA



Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

1. DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT, S.A. DE C.V.

/

- 2. CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.
- 3. GRUPO CONSTRUCTOR STRUCTA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZERTRU S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT, S.A. DE C.V.

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						
	Calidad	Capacidad	Experiencia y	Cumplimiento	Total	Económica	
LICITANTE	(15 Puntos)	(18 Puntos)	Especialidad	de Contratos	Propuesta	(50 Puntos)	SUMA
			(12 Puntos)	(5 Puntos)	Técnica		
					(50 Puntos)		
DESARROLLADOR	15.00	18.00	10.00	5.00	48.00	50.00	 .
EN GRUPO	A. Calidad: Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. 98.00						
RETRAT, S.A. DE	B. Capacidad: Obtiene 18.00 puntos por no tener observaciones de ningún						
C.V.	tipo			•	/		

L.P.F.-010/2016 PAG. 2 DE 6 PIM/SABT/JGMA



C.	Experiencia y Especialidad: Obtiene 10.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.
D.	Cumplimiento de contratos: Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el mayor número de contratos para este rubro.
E.	En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja.

2. La proposición presentada por la empresa: CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						
LICITANTE	Calidad (15 Puntos)	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad	Cumplimiento de Contratos	Total Propuesta	Económica (50 Puntos)	SUMA
			(12 Puntos)	(5 Puntos)	Técnica (50 Puntos)		
	15.00	18.00	11.00	5.00	49.00	50.00	
	 F. Calidad: Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. G. Capacidad: Obtiene 18.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. 						99.00
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE	JCTORA H. Experiencia y Especialidad: Obtiene 11.00 puntos por no tener						
C.V.	I. Cumplimiento de contratos: Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el mayor número de contratos para este rubro.						
	 J. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja. 						

3. La proposición presentada por la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR STRUCTA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZERTRU S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación":

9/

VISIÓN **MORELOS**



No presenta cedula profesional original del contador como se solicita en el anexo 7ª Capacidad Financiera.

No presenta tres cedulas profesionales originales de los tres residentes propuestos por el licitante como se solicita en el anexo 7c Experiencia de los Licitantes, ya que la empresa solo presento dos cedulas originales.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A", que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación", desechar la Proposición Técnica.

Propuesta Económica:

No presenta el resumen a costo directo del listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, como se solicita en el anexo 18 Listado de Insumos que Intervienen en la Integración de las propuestas.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" <u>desechar la Proposición Económica.</u>

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN LV.A.
DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT, S.A. DE C.V.	\$74´172,483.46 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)
CONSTRUCTORA KURSE, S.A. DE C.V.	\$74´074,999.84 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)
GRUPO CONSTRUCTOR STRUCTA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZERTRU S.A. DE C.V.	\$71´219,084.09 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.)

g/

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 31 de agosto del 2016 se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-010/2016, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: LO-917006999-E73-2016, denominada Rehabilitación de Infraesructura Vial en el Centro Histórico de Cuernavaca, a ejecutarse en el Municipio de Cuernavaca en el Estado de



Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **CONSTRUCTORA KURSE**, **S.A. DE C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$74´074,999.84 (Setenta y cuatro millones setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$11´851,999.97 (Once millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$85,926,999.81 (Ochenta y cinco millones novecientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos 81/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículo 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes.

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos, en sus oficinas ubicadas en Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo máximo de <u>05 días naturales</u> a partir de la fecha del presente, con un plazo de ejecución de 180 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del Convenio Modificatorio al Convenios Federales (Ramo General 23 Provisiones Salariales y Economicas); mediante oficio No. SH/0925-2/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, con un presupuesto base de \$87´000,000.00 (Ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) con VA Incluido e indirectos.

L.P.F.-010/2016 PAG. 5 DE 6 PIM/SABT/JGMA



La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

C. JOSE GONZALO MARÍSCAL ALVAREZ

Vo. Bo.

SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMENTO DE OBRA

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

VALIDÓ

SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA A

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. VICTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA

